



# OFICIALÍA MAYOR



**CONTRATO MARCO**  
**Número OM-RM-CM-008/2022**  
**Acta de Fallo**

**ACTA DE FALLO**  
**DEL CONVENIO MARCO NÚMERO OM-RM-CM-008/2022,**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**TECOMAN, COLIMA**

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 22 de Agosto de 2022, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **C.P. Diana Karol Salazar Orozco** presente como Asesor Técnico de este Convenio Marco, en representación de la Contraloría Municipal el **C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa** cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases del Contrato Marco **OM-RM-CM-008/2022 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA"** de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la Convocatoria que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** de el **LIC. LUIS DANIEL SALMERON VIRGEN**, Director De Servicios Generales, actuando como asesor técnico en el proceso de Convocatoria que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

**"CONTRATO MARCO NÚMERO OM-RM-CM-008/2022 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA".**

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases del Contrato Marco, de la cual se desprende de la siguiente manera:



# OFICIALÍA MAYOR



**CONTRATO MARCO**  
**Número OM-RM-CM-008/2022**  
**Acta de Fallo**

| NOMBRE                                   | DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA |
|--|-----------------------|-------------------------|
| <b>MONROY SALAZAR JORGE LUIS</b>         | <b>CUMPLE</b>         | <b>CUMPLE</b>           |
| <b>ALEJANDRA CITLALLI CABRERA ARAUJO</b> | <b>CUMPLE</b>         | <b>CUMPLE</b>           |

Se hace del conocimiento que la convocante entregó las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 19 de Agosto de 2022.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

## DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación de:

### “SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA”

Llevada a cabo por el procedimiento de **Contrato Marco Numero OM-RM-CM-008/2022**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día Viernes 19 de Agosto de 2022, en la cual fueron DOS las propuestas presentadas, por lo que se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, se encontró lo siguiente:

| No.      | LICITANTE                                | OBSERVACIONES   |
|----------|--|-----------------|
| <b>1</b> | <b>MONROY SALAZAR JORGE LUIS</b>         | <b>SOLVENTE</b> |
| <b>2</b> | <b>ALEJANDRA CITLALLI CABRERA ARAUJO</b> | <b>SOLVENTE</b> |

Una vez abiertos los sobres donde contenían las propuestas se revisó que el participante que presentó documentación cumpliera totalmente con lo establecido en las bases del **Contrato Marco OM-RM-CM-008/2022**, por parte de las propuestas técnicas a cumplir, las cuales se



# OFICIALÍA MAYOR



## CONTRATO MARCO Número OM-RM-CM-008/2022 Acta de Fallo

encuentran plasmadas cuantitativamente y en método binario más detalladamente en el **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DEL CONVENIO MARCO NÚMERO OM-RM-CM-008-2022**, por lo cual se procedió a abrir los sobres que contenían las propuestas económicas.

Acto continuo, se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de los dos únicos participantes que presentaron propuestas; y, por medio del criterio binario, iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica, el lugar que corresponde a la propuesta presentada por cada participante:

### Cuadro 3 Económico C. JORGE LUIS MONROY SALAZAR PRECIOS CON IVA INCLUIDO

| DESCRIPCIÓN                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO PROPUESTO | PRECIO CONVENIENTE |
|--|------------------|------------------|--------------------|
| GUISADO, 2 GUARNICIONES Y BEBIDA.                | PLATILLO         | \$78.88          | \$ 95.00           |
| SERVICIO DE COFFE BREAK (CAFÉ, FRUTA Y GALLETAS) | PERSONA          | \$69.60          | \$ 85.00           |

### C. ALEJANDRA CITLALLI CABRERA ARAUJO

#### PRECIOS CON IVA INCLUIDO

| DESCRIPCIÓN                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO PROPUESTO | PRECIO CONVENIENTE |
|--|------------------|------------------|--------------------|
| GUISADO, 2 GUARNICIONES Y BEBIDA.                | PLATILLO         | \$75.40          | \$ 95.00           |
| SERVICIO DE COFFE BREAK (CAFÉ, FRUTA Y GALLETAS) | PERSONA          | \$63.80          | \$ 85.00           |



# OFICIALÍA MAYOR



## CONTRATO MARCO Número OM-RM-CM-008/2022 Acta de Fallo

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, del Contrato Marco Número **OM-RM-CM-008/2022**, de las propuestas técnicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó que los dos únicos participantes que presentan documentación están dentro de los parámetros establecidos y son viables proveedores para que sean incluidos dentro del convenio marco por el cual se emite la convocatoria, así como también cumple con la propuesta económica ya que cada uno de los artículos está dentro de los precios máximos establecidos y se compromete a brindar al municipio hasta 45 días naturales de crédito para su pago correspondiente.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 13; 33, 36, 40 numeral 12 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### FALLO:

En el acto presidido por la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer** Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo del Contrato Marco **OM-RM-CM-008/2022**:

### “SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA”

**JORGE LUIS MONROY SALAZAR Y ALEJANDRA CITLALLI CABRERA ARAUJO** cumplen con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. **PRECIO PROPUESTO QUE NO EXCEDERÁ DEL PRECIO CONVENIENTE:**

### C. JORGE LUIS MONROY SALAZAR PRECIOS CON IVA INCLUIDO

| DESCRIPCIÓN                       | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO PROPUESTO | PRECIO CONVENIENTE |
|-----------------------------------|------------------|------------------|--------------------|
| GUISADO, 2 GUARNICIONES Y BEBIDA. | PLATILLO         | \$78.88          | \$ 95.00           |



# OFICIALÍA MAYOR



**CONTRATO MARCO**  
**Número OM-RM-CM-008/2022**  
**Acta de Fallo**

|   |         |         |          |
|---|---------|---------|----------|
| SERVICIO DE COFFE BREAK<br>(CAFÉ, FRUTA Y GALLETAS) | PERSONA | \$69.60 | \$ 85.00 |
|---|---------|---------|----------|

## C. ALEJANDRA CITLALLI CABRERA ARAUJO PRECIOS CON IVA INCLUIDO

| DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO PROPUESTO | PRECIO CONVENIENTE |
|---|------------------|------------------|--------------------|
| GUISADO, 2 GUARNICIONES Y BEBIDA.                   | PLATILLO         | \$75.40          | \$ 95.00           |
| SERVICIO DE COFFE BREAK<br>(CAFÉ, FRUTA Y GALLETAS) | PERSONA          | \$63.80          | \$ 85.00           |

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Lic. Luis Daniel Salmerón Virgen**, en su carácter de asesor técnico de este Contrato Marco, designado por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 23 de Agosto de 2022, a las 13:00 horas**, en Teleaula, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.



# OFICIALÍA MAYOR



**CONTRATO MARCO**  
**Número OM-RM-CM-008/2022**  
**Acta de Fallo**

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo del Contrato Marco **OM-RM-CM-008/2022**, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:25 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité  
Municipal de Compras, Servidora Pública  
Designada por la convocante

**C.P. Diana Karol Salazar Orozco**  
Directora de Recursos Materiales y  
Secretaria del Comité Municipal de  
Compras.  
Presente como Asesor Técnico

**C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**  
Representando a Contraloría Municipal

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Fallo del **Contrato Marco OM-RM-CM-008/2022** firmando a continuación, los que en ella intervinieron.